

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

Autoriza horario diferido

Huépil , 01 de Septiembre 2009

DECRETO ALCALDICIO N°: 1370/2009

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006 y el Decreto Alcaldicio N° 1499 de 05.11.07
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funciones Municipales
- c) La necesidad de autorizar a los funcionarios cuyo domicilio se encuentre fuera de la comuna de Tucapel para iniciar jornada laboral a las 08:35 hrs. y marcar tarjeta en este horario

DECRETO:

- 1) Autoriza a los siguientes funcionarios para marcar en horario diferido
 - Fernando Maass Olate Director de Obras Municipales
 - Patricio Badilla Cofre Encargado de Vivienda
- 2) Por el presente Decreto se extingue la franquicia entregada al Sr. Fernando Maass Olate de eximir marcar tarjeta , autorizada por Decreto Alcaldicio N° 303 de 28.02.08
- 3) El horario registrado con atraso deberá recuperarse cada día una vez concluida la jornada laboral desde las 17:15 y 16:15 hrs respectivamente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLÓR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y finanzas
 - Dirección de Control
 - Sec. Municipal
 - Of. Partes
- LHL/FMMB/bapp